



RECTORADO
Patio de escuelas, nº1
37071 Salamanca

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ADJUDICA el EXPTE. **SU28-24:** “RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SIMULACIÓN CLÍNICA PARA PRÁCTICAS EN LA TITULACIÓN DE MEDICINA: PLATAFORMA ERGONÓMICA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA CON MÓDULOS DE HABILIDADES BÁSICAS PARA CIRUGÍA GENERAL Y MÓDULOS QUE PERMITAN ADQUIRIR COMPETENCIAS AVANZADAS EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL ABDOMEN Y HABILIDADES BÁSICAS Y COMPETENCIAS AVANZADAS EN ARTROSCOPIA (AL MENOS DE RODILLA)”

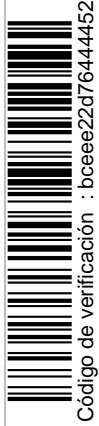
Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 21 de noviembre de 2024 se aprueba la contratación del EXPTE. **SU28-24**, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y anticipada, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y susceptible de recurso especial en materia de contratación.

La única empresa presentada y admitida a la licitación, según lo acordado en la reunión de la Mesa de Contratación del día 13 de diciembre de 2024, fue MEDICAL SIMULATOR, S.L.

Una vez admitida la viabilidad de la oferta técnica presentada y valorados el resto de los aspectos ofertados, de acuerdo con los criterios evaluables de forma automática recogidos en apartado J) del cuadro anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados para esta contratación, y conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 19 de diciembre de 2024, la Mesa de Contratación PROPONE LA ADJUDICACIÓN del expediente a favor de la empresa MEDICAL SIMULATOR, S.L, habiendo obtenido la siguiente puntuación:

- 1. Oferta económica. (0-50 puntos): 50 Puntos.**
- 2. Resto de criterios de valoración automática (0-50 puntos): 10 Puntos, según el siguiente desglose:**
 - 1º. Ampliación del plazo de garantía (0-10 puntos): no oferta ampliación, obteniendo 0 puntos.
 - 2º. Reducción en días del tiempo máximo de respuesta para acciones correctivas garantizado (7 días naturales, o reposición del equipo si fuese necesario más tiempo de reparación) establecido en el pliego (0-5 puntos): oferta 2 días como tiempo total de respuesta, obteniendo 5 puntos.
 - 3º. Servicio postventa fuera del plazo de garantía (0-5 puntos): 5 puntos, distribuidos en:
 - a. Disponibilidad de Repuestos y Actualizaciones: (0-4 puntos): oferta 7 años adicionales a los 3 de garantía mínima, obteniendo 4 puntos.
 - b. Disponibilidad del Servicio Técnico fuera de las horas de oficina: (0-1 puntos): oferta dicha disponibilidad, obteniendo 1 punto.
 - 4º. Inclusión de mejoras técnicas en el equipo (0-30 puntos): no oferta dichas mejoras, obteniendo 0 puntos.
 - a. Ampliación modular del equipo (0-25 puntos): 0 puntos.
 - b. Posibilidad de aplicación móvil de grabación y streaming de las simulaciones, a través de teléfonos inteligentes o tabletas: (0-5 puntos): 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL: 60 Puntos.



Código de verificación : bceee22d76444452

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bceee22d76444452>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 30-01-2025 14:14:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



RECTORADO
Patio de escuelas, nº1
37071 Salamanca

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa **MEDICAL SIMULATOR, S.L.**, designada como adjudicataria de esta licitación, ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, este órgano de contratación de la Universidad de Salamanca,

RESUELVE:

Primero: Adjudicar el expediente de contratación **SU28-24:** "RENOVACIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DE SIMULACIÓN CLÍNICA PARA PRÁCTICAS EN LA TITULACIÓN DE MEDICINA: PLATAFORMA ERGONÓMICA PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA CON MÓDULOS DE HABILIDADES BÁSICAS PARA CIRUGÍA GENERAL Y MÓDULOS QUE PERMITAN ADQUIRIR COMPETENCIAS AVANZADAS EN CIRUGÍA GENERAL Y DEL ABDOMEN Y HABILIDADES BÁSICAS Y COMPETENCIAS AVANZADAS EN ARTROSCOPIA (AL MENOS DE RODILLA)" a favor de la empresa y por los importes que se indican a continuación:

Empresa: MEDICAL SIMULATOR, S.L., con CIF: B81477259

Importe de adjudicación:

Base imponible: Doscientos noventa y cinco mil ochocientos euros (295.800,00€).

IVA (21%): Sesenta y dos mil ciento dieciocho euros (62.118,00€).

Total: Trescientos cincuenta y siete mil novecientos dieciocho euros (357.918,00€).

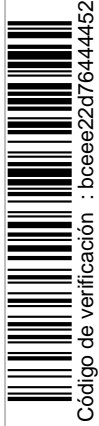
Segundo: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le sea notificado al licitador el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo no antes de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Cuarto: Comunicar a los interesados que, contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución (conforme al artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y León 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras -BOCYL 29/2/12-), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR,
Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
Por Delegación de Competencias
Resolución Rectoral de 5/06/24 (BOCyL del 13/06/24)



Código de verificación : bceee22d76444452

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bceee22d76444452>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO

Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 30-01-2025 14:14:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>